



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARIA: *Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente de fijar fecha para continuar la diligencia de audiencia de que trata el artículo 399 del C.G.P. Provea usted.*

Guadalajara de Buga (V), 19 de enero de 2022

DANIELA GALLON ZULUAGA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 028

Referencia: Expropiación

Primera instancia

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura "Ani"

Demandado: Pablo Emigdio Bejarano Payan y Otros

Radicación: 76111310300320160009100

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe de Secretaría que antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 399 del Código General del Proceso; corresponde al Despacho fijar fecha para continuar la respectiva diligencia, que se realizará en uso de las herramientas tecnológicas autorizadas por la referida normatividad adjetiva, como lo viene recomendando el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de garantizar la continuidad de las pautas de bioseguridad, sin afectar la prestación del servicio a la administración de justicia.

Para ello, se hará uso de la plataforma 'lifesize', a la cual, las partes, intervinientes y/o sus apoderados podrán acceder con una cuenta de correo electrónico, que habrán de proporcionar al Despacho, pues por medio de esta se realizará la citación y programación de la audiencia, así como también, se proporcionará el hipervínculo que otorga el acceso a la misma. El acceso a la diligencia puede efectuarse descargando el aplicativo 'lifesize', en el dispositivo de su preferencia (computador, tableta o teléfono móvil) o a través de la página web a la cual remite el enlace de la convocatoria; en uno u otro caso, el elemento seleccionado deberá contar con cámara y micrófono para que el interesado realice



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 028 del 19/01/2022 Rad. 7611310300320160009100

sus intervenciones. Las inquietudes sobre el particular deberán expresarse ante la secretaría del despacho, con la suficiente antelación, a través de los canales de comunicación que se han establecido para el efecto, de modo tal que, oportunamente, pueda brindarse el acompañamiento que garantice su comparecencia a la sesión.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, Departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

RESUELVE

1°- SEÑALAR la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del día miércoles once (11) de mayo del presente año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la continuidad de la audiencia especial de que trata el artículo 399 del Código General del Proceso, conforme la disponibilidad de programación del Juzgado. Diligencia que se efectuará de manera virtual, a través de la plataforma 'lifesize'.

2. CITAR AL perito evaluador RODRIGO BLANCO RIVERA, para que sustente el dictamen rendido, y absuelva el interrogatorio que formulen las partes.

3. ADVERTIR a las partes y sus apoderados que su inasistencia injustificada acarreará las consecuencias establecidas en el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 20 de enero de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Gn

Firmado Por:

**Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfc8a2b2a32c51ddd170bce707797593ce4ca6299712130627599a530d53601**

Documento generado en 19/01/2022 03:55:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>